

## Experto Contable *versus* Auditor

CARLOS PUIG DE TRAVY

REA + REGA del Consejo General de Economistas, Crowe Horwath

Fecha de recepción: 3/6/2015

Fecha de aceptación: 5/11/2015

### RESUMEN

El Experto Contable y el Auditor de Cuentas son figuras con similitudes, también con claras diferencias y por último, con complementariedades en sus funciones. El Experto Contable tiene dos figuras, que a su vez son diferentes, como son la del que desarrolla su actividad como profesional interno de una empresa en relación de dependencia, y la del que presta servicios externos a la empresa sin relación de dependencia. El Experto Contable como profesional que presta servicios a la empresa y el Auditor de Cuentas, en ocasiones son figuras similares puesto que pueden prestar servicios semejantes, pero destaca como principal diferencia que la auditoría de cuentas y determinados trabajos de revisión y verificación de estados contables solo pueden ser llevados a cabo por un Auditor de Cuentas. En este capítulo se lleva a cabo un análisis comparativo de ambas figuras y de la posible evolución futura de estos profesionales.

### PALABRAS CLAVE

Experto Contable, Auditor de Cuentas, Regulación, Código de Ética.

### ABSTRACT

The Expert Accountant and Auditor are figures with similarities, also with clear differences and lastly, with complementarities in their roles. The Expert Accountant has two figures, which they are different, one that develops his activity as an internal professional in a company with dependence relationship, and the other one that provides external services for the company without dependence relationship. The Expert Accountant as a professional that serves a company and

the Auditor, are sometimes similar figures because they can provide similar services, but stands out as a main difference that the audit and certain reviews of financial statements can only be done by an auditor. Throughout this chapter we will carry out a comparative analysis of both figures as well as the possible future developments of these professionals.

## KEYWORDS

Accounting Expert, Auditor, Regulation, Ethic Code.

---

## 1. Introducción

### 1.1. Definiciones

En primer lugar, procedo a indicar la definición del Experto Contable y del Auditor de Cuentas Independiente según la *Federación Internacional de Contables (en adelante IFAC)*:

**Experto Contable:** *Los Expertos Contables son empleados o asesores que trabajan en los sectores del ámbito de comercio, industria, servicios financieros, educación, público y sin fines de lucro. Muchos de estos se encuentran en una posición de liderazgo estratégico o funcional o de otra buena posición para poder colaborar con personas de otras disciplinas para así poder ayudar a impulsar el éxito sostenible de las organizaciones. Los Expertos Contables apoyan a las organizaciones en una amplia gama de funciones de trabajo, incluyendo el liderazgo y la gestión, operativa, control y gestión contable y comunicación contable a las personas interesadas.*

**Auditor de Cuentas:** *El término “auditor” se utiliza para referirse a la persona o personas que realizan la auditoría, normalmente el socio del encargo u otros miembros del equipo del encargo o, en su caso, la firma de auditoría. Cuando una Norma Internacional de Auditoría (NIA) establece expresamente que un requerimiento ha de cumplirse o una responsabilidad ha de asumirse por el socio del encargo, se utiliza el término “socio del encargo” en lugar de “auditor”. En su caso, los términos “socio del encargo” y “firma de auditoría” se entenderán referidos a sus equivalentes en el sector público cuando sea procedente.*

A continuación, transcribo la definición del Auditor de Cuentas según el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio:

*“Se define como Auditor de Cuentas a aquella persona física autorizada para realizar auditorías de cuentas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, figurando inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, o por las autoridades competentes de un Estado Miembro de la Unión Europea o de un tercer país.”*

En España para poder ser inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas se requiere:

- a) Ser mayor de edad.
- b) Tener nacionalidad española o la de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, sin perjuicio de lo que disponga la normativa sobre el derecho de establecimiento.
- c) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.
- d) Haber obtenido la correspondiente autorización del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).

Para obtener la correspondiente autorización del ICAC es necesario reunir las siguientes condiciones:

1. Haber obtenido una titulación universitaria.
2. Haber seguido programas de enseñanza teórica y adquirido una formación práctica.
3. Haber superado un examen de aptitud profesional organizado y reconocido por el Estado.

De acuerdo con el Registro de Expertos Contables (CGE-ICJCE) el Experto Contable es un profesional acreditado, altamente calificado, sujeto a normativa propia, con amplios conocimientos y experiencia en contabilidad y finanzas que colabora con las organizaciones en todas las fases de su ciclo de vida, como profesional por cuenta propia o integrado en su estructura, realizando preferentemente actividades de alta complejidad y con garantía de calidad. A menudo, estos profesionales también son auditores de cuentas, pero sus actividades cuando actúan como Expertos Contables no incluyen la auditoría de cuentas. Esta institución considera que sería buena la acreditación tanto para el economista como ejerciente libre, el de la em-

presa o el docente, así como para las empresas que cuentan con sus servicios, puesto que supone un reconocimiento diferenciador en un entorno global. Y más el poder decir que una persona ha superado una acreditación apoyada por una institución, como es el caso del REC (CGE-ICJCE), conocida, respetada y apoyada por toda la profesión, supondría un importante avance.

Por lo que respecta a *AECA* nos indica que debido a la falta de reconocimiento formal en España de la actividad de Experto Contable, las distintas actividades que se desarrollan desde y en la contabilidad como son, la formulación de cuentas anuales de las empresas, la intervención como expertos o peritos en procesos judiciales o arbitrales, la consultoría contable y la utilización de ciertas magnitudes contables en los contratos no pueden ser respaldadas por medio de ningún título de Experto Contable acreditado, homologado, a nivel internacional. Y añade que esta situación está provocando con frecuencia, desconcierto a la hora de identificar y acreditar unos conocimientos y una experiencia en el área específica de la contabilidad e información financiera, que perjudica la credibilidad, movilidad y competitividad de una actividad profesional altamente especializada.

## ***1.2. Principales similitudes y diferencias entre Experto Contable y Auditor***

Una vez hemos hablado de sendas definiciones, podemos observar que ambas figuras son expertas en el campo de contabilidad, con la diferencia que si bien, el Experto Contable, centra sus conocimientos en favor de la sociedad realizando trabajos correspondientes a la formulación de Cuentas Anuales, asesoramiento contable, informes periciales y otros de esta índole, el auditor centra sus conocimientos en corroborar la razonabilidad de los estados financieros preparados por la sociedad, ya sea con o sin ayuda del Experto Contable. En base a los trabajos que son aptos para realizar por el Experto Contable así como por el Auditor de Cuentas, podemos concluir que ambas figuras pueden ser en muchas ocasiones complementarias entre sí.

Adicionalmente, cabe destacar que una característica que identifica a ambos profesionales, y a la profesión contable en general, es que asume la responsabilidad de actuar en interés público, es decir, que la responsabilidad no se centra exclusivamente en satisfacer las necesidades de la empresa para la que se trabaja o de un cliente, sino que en su actuación de interés público, el profesional de la contabilidad acatará y cumplirá el Código de ética profesional, sobre el cual hablaremos brevemente en el apartado 2 siguiente.

En muchas ocasiones, una de las primeras cuestiones que se plantean los profesionales que quieren cursar su carrera en el ámbito de la contabilidad es la diferencia entre Experto Contable y Auditor. Estas dos figuras tienen muchos aspectos similares y a menudo se confunden, pero por otro lado existen notorias diferencias entre ellas. Así, el Auditor y el Experto Contable a menudo desarrollan funciones similares, sin embargo las responsabilidades de uno y otro pueden ser muy diferentes.

Es necesario indicar que el Experto Contable puede clasificarse en dos categorías que son la del profesional que trabaja en relación de dependencia con la empresa contratado para sus fines internos y la del profesional en ejercicio que presta servicios profesionales de diferentes tipos y sin adscripción a la empresa. Esta distinción es importante, ya que las funciones de uno y otro varían significativamente y, por lo tanto, también varían las diferencias y similitudes con respecto al Auditor de Cuentas. Así las diferencias entre los Expertos Contables que actúan como profesionales empleados o contratados internamente por la empresa y el Auditor de Cuentas son las siguientes:

- Unos suelen ser empleados de la empresa para la que trabajan, mientras que los auditores suelen ser contratados por una empresa externa para verificar la exactitud del trabajo del profesional contable. Aunque no siempre es así, el auditor no puede tener relación de dependencia con la empresa.
- El trabajo realizado por los Expertos Contables se hace sobre una base diaria, mientras que los auditores suelen realizar trabajo de contabilidad trimestral o anual.
- El trabajo realizado por los Expertos Contables se basa en muchos casos en seguir las normas internacionales de contabilidad, pero el trabajo de los auditores está regulado por las normas de auditoría.
- Los Expertos Contables son generalmente una necesidad para una empresa, sin embargo, la contratación de un auditor puede ser una opción.
- Los Expertos Contables preparan los estados financieros de la compañía al cierre del ejercicio. Un auditor examina los estados financieros a los efectos de opinar sobre su razonabilidad.
- Este tipo de Expertos Contables trabaja para una compañía específica, y los auditores, por el contrario, se mueven de una compañía a otra.

Entre los Expertos Contables en ejercicio (y no de la empresa) y los Auditores de Cuentas no pueden establecerse las diferencias descritas anteriormente. Ambas figuras tienen bastantes similitudes, en la medida que pueden realizar una misma y amplia gama de servicios. De todas formas, podemos afirmar que los trabajos de alta seguridad o seguridad razonable, como

es el caso de un encargo de auditoría, solo pueden ser realizados por los Auditores de Cuentas. También los trabajos requeridos por ley específicamente a los Auditores de Cuentas solo pueden ser llevados a cabo por este colectivo.

## 2. Código de Ética

El Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad ha sido elaborado por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (*International Ethics Standards Board of Accountants "IESBA"*) el cual es un organismo independiente que tiene como finalidad el establecimiento de normas de ética en el seno de la *IFAC*.

Este código de ética tiene una parte común para todos los profesionales de la contabilidad incluido los auditores, que se centra en describir la finalidad del código y los principios fundamentales de ética. Incluye una parte diferenciada para el Experto Contable de la empresa que figura bajo el nombre "Profesionales de la contabilidad en la empresa", y otra para los Expertos Contables que prestan servicios y para los Auditores de Cuentas bajo el nombre "Profesionales de la contabilidad en ejercicio".

### 2.1. Código de Ética compartido por ambas figuras

Las características comunes del código de ética que comparten ambas figuras, tal y como describe la *IESBA* en su código, son las referidas a su finalidad y principios fundamentales.

Los principios fundamentales de ética profesional para los profesionales de la contabilidad se aplicarán con el fin de:

- a) Identificar amenazas en relación con el cumplimiento de los principios fundamentales,
- b) Evaluar la importancia de las amenazas que se han identificado, y
- c) Cuando sea necesario, aplicar salvaguardas para eliminar las amenazas o reducirlas a un nivel aceptable. Las salvaguardas son necesarias cuando el profesional de la contabilidad determina que las amenazas superan un nivel del que un tercero, con juicio y bien informado, sopesando todos los hechos y circunstancias específicos conocidos por el profesional de la contabilidad en ese momento, probablemente concluiría que no compromete el cumplimiento de los principios fundamentales.

Una vez indicada la finalidad del código de ética aplicable a los profesionales de la contabilidad podemos enumerar cuales son los principios fundamentales (ver figura 1):

<b>Principio fundamental</b>	<b>Descripción</b>
Integridad	Ser franco y honesto en las relaciones profesionales y empresariales.
Objetividad	No permitir que prejuicios, conflicto de interés o influencia de terceros prevalezcan sobre los juicios profesionales o empresariales.
Competencia y diligencia	Conocimiento y aptitud profesionales para asegurar la calidad del servicio prestado.
Confidencialidad	Confidencialidad de la información recibida y no revelar la información a terceros sin la pertinente autorización.
Comportamiento profesional	Cumplir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la profesión.

**Figura 1.** Principios fundamentales.

Es posible que en el cumplimiento de los principios fundamentales mencionados anteriormente, el profesional de la contabilidad se pueda ver obligado a resolver un conflicto, por lo que se iniciará un proceso para su resolución. Después de haber considerado los factores relevantes, el profesional determinará la vía de actuación adecuada, sopesando las consecuencias de cada posible vía de actuación.

## ***2.2. Código de Ética aplicable al profesional de la contabilidad en la empresa***

El profesional de la contabilidad en la empresa puede ser un asalariado, socio, administrador (ejecutivo o no), propietario, gerente, voluntario u otro trabajando para una o más organizaciones. En resumidas cuentas, no es necesaria la existencia de la independencia entre el Experto Contable con la empresa donde desarrolla su actividad profesional y, por lo tanto, se espera que el Experto Contable aliente en la entidad para la que trabaja, una cultura basada en la ética que enfatice la importancia que la alta dirección otorga al comportamiento ético.

Esta figura del Experto Contable puede ser responsable, sola o conjuntamente con otros, de la preparación y presentación de información financiera

y de otra información, en la que se basan tanto las entidades para las que trabajan, como terceros, así como ser el responsable de promover los objetivos legítimos de la entidad para la que trabaja.

Cabe mencionar que el código de ética trata de las circunstancias en las que el cumplimiento de los principios fundamentales puede peligrar, y lo hace mediante la descripción de las posibles amenazas que pueden surgir derivadas de sus actuaciones y que se catalogan en cinco categorías como son: Interés propio, Autorevisión, Abogacía, Familiaridad e Intimidación.

En el caso de que este tipo de amenazas se produzcan, el Experto Contable debe introducir las respectivas salvaguardas a los efectos de reducirlas a un nivel aceptable que le permita desarrollar su actividad profesional dentro de las exigencias de carácter ético.

Otro aspecto que indica el código de ética aplicable a los Expertos Contables de la empresa, se refiere a que cuando éste sea el responsable de la preparación o de la aprobación de los estados financieros, se satisfará que dichos estados financieros se presentan de conformidad con las normas de información financiera aplicables.

### ***2.3. Código de Ética aplicable a los profesionales de la contabilidad en ejercicio (tanto Expertos Contables como auditores de cuentas)***

Una vez explicados los requerimientos éticos comunes, así como los correspondientes a los profesionales de la contabilidad de la empresa procede dar una breve explicación en relación a la ética aplicable a los profesionales que prestan servicios externos a la empresa, ya sean Expertos Contables o Auditores de Cuentas.

Como en el caso del Experto Contable de la empresa, las amenazas responden a las mismas categorías, si bien los motivos por las que se originan son diferentes. También cabe mencionar que, ante amenazas, se tienen salvaguardas que pueden eliminarlas o reducirlas a un nivel aceptable y que se pueden clasificar en dos grandes categorías:

- Salvaguardas instituidas por la profesión o por las disposiciones legales.
- Salvaguardas en el entorno de trabajo.

Si bien, como ya se ha dicho anteriormente, la amenaza correspondiente a la independencia no es aplicable al Experto Contable de la empresa, ésta sí que es aplicable al resto de figuras.



El artículo 12 del TRLAC indica lo siguiente:

*“...Los auditores de cuentas y las sociedades de auditoría, para asegurar la independencia, deberán establecer las medidas de salvaguarda que permitan detectar las amenazas a la citada independencia, evaluarlas, reducirlas y, cuando proceda, eliminarlas. En cualquier caso las medidas de salvaguarda serán adecuadas a la dimensión de la actividad de auditoría o la sociedad de auditoría. Estas medidas de salvaguarda serán objeto de revisión periódica y se aplicarán de manera individualizada para cada trabajo de auditoría, debiendo documentarse en los papeles de trabajo de cada auditoría de cuentas.*

*Las amenazas a la independencia podrán proceder de factores como la auto-revisión, interés propio, abogacía, familiaridad o confianza o intimidación. Si la importación de estos factores en relación con las medidas de salvaguarda aplicadas es tal que compromete su independencia, el Auditor de Cuentas o la sociedad de auditoría se abstendrán de realizar la auditoría...”*

Vamos a adentrarnos en todos estos conceptos intentando establecer una definición de los tipos de amenazas y más concretamente las correspondientes a los Auditores de Cuentas:

- **Autorrevisión:** se produce cuando un juicio u opinión anterior de un auditor vuelve a ser reevaluado. Ejemplos de situaciones que podrían crear amenazas de autorrevisión son: haber preparado información que luego es objeto de revisión, que un miembro del equipo sea o haya sido directivo de la entidad auditada, etc.
- **Interés Propio:** se produce cuando el auditor o sus familiares cercanos tienen intereses financieros u otros intereses en relación a la entidad auditada. Ejemplos de situaciones que podrían crear amenazas de interés propio son: poseer acciones de la entidad auditada, dependencia importante de los honorarios de esa auditoría, tener negocios con el cliente, haber pactado honorarios de carácter contingente, tener un potencial empleo con el cliente, etc.
- **Abogacía:** se produce cuando el auditor apoya una posición u opinión hasta tal punto que su objetividad pueda verse comprometida. Un ejemplo puede darse cuando el auditor actúa como defensor del cliente en un litigio o disputa.
- **Familiaridad o confianza:** se produce cuando el auditor fruto de una relación cercana o de otro tipo puede ver comprometida su objetivi-

dad. Ejemplos de estas situaciones son: un miembro del equipo de auditoría tiene una relación familiar con un directivo del cliente, un antiguo socio de la firma es un directivo del cliente, aceptación de obsequios por parte del cliente, etc.

- Intimidación: se produce cuando el cliente amenaza al auditor hasta el punto que éste puede ver comprometida su objetividad. Situaciones como ser amenazado con revocarle el mandato, o ponerle un pleito, o reducirle los honorarios fuertemente para reducir su trabajo pueden ser causantes de este tipo de amenaza.

Ante cualquier situación identificada de este tipo, el apartado 1º del artículo 44 del TRLAC establece que:

*“Al objeto de que la independencia de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría no resulte comprometida, éstos deben aplicar los procedimientos necesarios para detectar e identificar las amenazas a la independencia que surjan o puedan surgir de las circunstancias, incluidas las causas de incompatibilidad previstas en el artículo 13 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, que concurran en relación con la entidad auditada, así como de las relaciones existentes con las personas o entidades y en el periodo a que se refieren los artículos 14 a 18 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.”*

Así los profesionales deben tener un procedimiento a los efectos de cumplir con este apartado de la ley que debería incluir los siguientes pasos:

1. Describir la situación de amenaza a la independencia, determinando si es de tipo familiar, económica, etc.
2. Concluir que no es una situación que genere una incompatibilidad absoluta, es decir, que no permita introducir medidas de salvaguarda. En este caso la única alternativa sería no aceptar el encargo.
3. Evaluar la importancia de la amenaza identificada y aplicar las medidas de salvaguarda para eliminar o reducir la amenaza identificada a un grado aceptablemente bajo.
4. Por último, documentar todo el proceso seguido y especialmente las conclusiones alcanzadas.

## **2.4. Conclusiones sobre el código de ética aplicable**

Tanto el Auditor de Cuentas como el Experto Contable que presta servicios externos a una empresa no deben realizar a sabiendas ningún negocio, ocupación o actividad que dañe o pueda dañar la integridad, la objetividad o la buena reputación de la profesión y que sea incompatible con los principios fundamentales.

Cabe recordar que los profesionales en ejercicio (auditores o Expertos Contables que prestan servicios externamente) han de ser independientes en el desarrollo de sus funciones de cara a poder expresar una opinión objetiva sobre el análisis de los estados financieros o sobre otro tipo de encargos. En el caso que existan amenazas a la independencia han de reducirlas o si no es posible no deben aceptar el encargo.

El Experto Contable de la empresa no tiene la limitación acerca de la independencia, pudiendo resultar este hecho un factor de riesgo al desempeñar su actividad profesional, como podrían ser situaciones en las que el Experto Contable no sea rigurosamente objetivo.

## **3. Regulación actual de ambas figuras**

Tal y como ya se ha expuesto en artículos anteriores de este monográfico, a diferencia de lo que ocurre en países del ámbito de referencia de nuestro entorno que si han regulado la figura del Experto Contable y se le conoce como Experto Contable Acreditado, en España no existe un marco legal y, por consiguiente, no existe su reconocimiento formal. Esta situación provoca cierta inseguridad en el mercado a la hora de contratar los servicios de un experto, sobre el que no existe una clara definición de sus actividades y de su marco regulatorio.

En Francia en el año 1912 apareció la primera regulación de los Expertos Contables a través de *L'Ordre des Experts Comptables* y en la actualidad cuenta con un gran número de miembros. Esta figura se encuentra bajo la supervisión del Ministerio de Economía, Finanzas y Presupuestos (Hacienda) y para poder ejercer esta actividad, han de estar inscritos en un Consejo Regional de Expertos-Contables.

Para paliar esta situación de inexistencia de regulación el *Consejo General de Economistas (CGE)* y el *Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España* (en adelante *ICJCE*) han creado el Registro de Expertos Contables (REC) que representará al colectivo de profesionales altamente cualificados en materia de contabilidad, previa superación de unos requisitos establecidos y de esta manera poder ayudar a configurar un modelo de re-

conocimiento de esta figura, y por consiguiente, de esta actividad en nuestro país.

## **4. La función del Experto Contable**

### ***4.1. Aspectos generales***

La figura del Experto Contable y su papel en el mundo económico de nuestro país, así como las funciones que debería asumir, es un tema que está en la agenda de los Economistas.

Los profesionales hemos ido poniendo de manifiesto nuestra preocupación por el desarrollo de la actividad profesional de la contabilidad, en concreto, sobre las diferentes formas de incrementar la fiabilidad y transparencia de la información financiera de las empresas, en especial de las Pymes y su relación con los servicios que se pueden demandar a los Expertos Contables.

Un contable es un experto al que se le pide que prepare o que ayude en la preparación de la información de las transacciones y operaciones económicas llevadas a cabo por una organización y de sus resultados periódicos con el fin de medir el rendimiento del negocio y para suministrar la información financiera a terceros interesados. Podemos afirmar que su actuación es tanto para la satisfacción de necesidades internas, es decir la propia entidad y su dirección, como externas relacionadas con todos aquellos terceros interesados en la marcha de la sociedad.

Llegado a este punto, hemos de preguntarnos ¿que anima la actividad del Experto Contable?, ¿cuál es su motor? La respuesta no puede ser otra que la necesidad de mantener viva la empresa, su negocio y mejorarlo. El desarrollo económico no puede estar desvinculado de lo social y de aquí surge la identificación de la profesión contable con el “interés público”, concepto que debe definirse con precisión. En este sentido, merece recalcar que una de las funciones de los Expertos Contables es ayudar a las empresas a crecer y prosperar, de tal modo que podría decirse que su razón de ser está hoy fuertemente ligada al desarrollo y crecimiento de las empresas.

Una segunda pregunta que podemos hacernos es: ¿En qué ayuda el Experto Contable a las empresas? Hemos de responder desde varios ámbitos diciendo que ayudan en la etapa en que estas inician su andadura, a lo largo de su vida, a cumplir con sus obligaciones de información y por último, también ayudan en fiscalizar o revisar la información en aquellos casos que se le requiera para un servicio de seguridad.

De hecho, y de acuerdo con lo anterior, podemos decir que existen las siguientes áreas de intervención de los Expertos Contables: ayuda en el día

a día de los negocios; ayuda en sus necesidades y obligaciones de información financiera.

Durante mucho tiempo la actividad principal del profesional de la contabilidad ha sido cubrir las necesidades de cumplimiento de las empresas, abandonando la de asesoramiento en todos aquellos aspectos relacionados con el propio negocio. La contabilidad, impuestos, tareas de apoyo a cumplimientos formales de las empresas han jugado un papel relevante en los últimos tiempos debido al aumento progresivo de la regulación.

En la actualidad estamos experimentando un cambio de paradigma y se están solicitando a los Expertos Contables otros servicios más enfocados al asesoramiento y la consultoría en general con el fin de satisfacer las necesidades crecientes de las Pymes. Estas funciones son sustancialmente evidentes en los Pequeños y Medianos Profesionales que son la mayoría de los Expertos Contables y los que normalmente proporcionan esta clase de servicios a las Pymes.

#### ***4.2. La Función de asesoramiento va en aumento y es la clave del desarrollo futuro del Experto Contable***

El Experto Contable tiene un papel destacado que desempeñar en el asesoramiento a las Pymes, basado fundamentalmente, en el uso racional y adecuado de la información que obtiene de la entidad a través de los servicios de cumplimiento que normalmente proporciona.

Dicho esto conviene hacernos otra pregunta, ¿cuáles son los factores de desarrollo de la profesión contable para el futuro? Los profesionales tenemos claro que los servicios de asesoramiento son claves para permitir el propio cumplimiento de las empresas y no hay duda que el cumplimiento de las normas es importante, pero el cumplimiento solo “per se” es inútil. La combinación de servicios de apoyo con los de cumplimiento le da mucho más valor añadido a la empresa y, por ello, es la clave de conseguir una mayor excelencia.

Por esta razón, la profesión contable debe reanudar su actividad de asesoramiento y con mayor fuerza, con el fin de satisfacer las necesidades de las Pymes, teniendo en cuenta que éste es el mercado típico de los economistas. Los servicios de asesoramiento deben recibir más atención por parte de los profesionales y dejar de considerar los servicios de cumplimiento como el centro de nuestra actividad.

Centrémonos en cuáles son las necesidades de asesoramiento más importantes que tienen las Pymes. En primer lugar podemos identificar las relacionadas con la puesta en marcha de un negocio, que implica cuestiones

relativas con la constitución de la empresa y asuntos de gobierno corporativo, de financiación y de creación de una correcta organización administrativa interna que los empresarios a veces pasan por alto por estar demasiado orientados al “core business” de su negocio. Un segundo plano de asesoramiento está relacionado con el seguimiento de la gestión de la empresa, que implica su medición y control, la elaboración de información para los interesados, tanto internos como externos, el control sobre el flujo de efectivo y la obtención de la financiación necesaria, entre otros.

También debemos asesorar en la mejora del negocio, que implica apoyo en la toma de decisiones estratégicas de desarrollo basadas en información correcta, medir los efectos de la nueva estrategia sobre el negocio y considerar la necesidad de nueva financiación; medir sus impactos en la organización y prepararse para los cambios pertinentes.

Prevenir la situación de crisis de un negocio también puede ser un servicio comúnmente requerido, que implica asesorar en poner en marcha suficientes mecanismos y sistemas de presupuestos y elaboración de informes que ayuden a ello, utilizando información de gestión para medir los resultados y aplicar las medidas correctoras con la urgencia necesaria. Si ello no ha sido posible, ayudar en la propia situación de crisis ha de ser la respuesta a dar, que supone poner en marcha la mejor política que ayude a salvar el negocio principal y su valor, limitando los daños que puedan afectar a la organización, promoviendo que no se pierdan los mejores recursos humanos, evitando un comportamiento empresarial ilegal, facilitando la comunicación externa oportuna que ayude a superar la crisis y todo ello haciendo uso de herramientas de reestructuración adecuadas de acuerdo con la legislación nacional.

Estos ejemplos muestran que el Experto Contable debe reconocerse como el mejor asesor para las empresas, especialmente a las Pymes por su estrecha relación con el propietario o el gerente de la empresa y debido a su papel destacado en el uso racional y adecuado de la información que obtiene de la entidad a través de los servicios de cumplimiento. El nivel de capacidad que tiene el Experto Contable de interaccionar con el negocio de una forma dinámica es lo que le distingue como buen profesional y apto para proporcionar servicios de alto valor añadido.

### ***4.3. La evolución necesaria del Experto Contable***

El reto para la profesión contable es aumentar el número de contables que se impliquen en este dinamismo y que el colectivo se perciba por parte de las empresas como la adecuada solución para sus necesidades. Este es

un desafío individual que hemos de ponernos cada uno de los profesionales, ya que somos los principales interesados en promocionar y propiciar esta evolución.

Para que la profesión aumente el nivel, calidad y excelencia de los servicios de asesoramiento y conseguir esta evolución interna, hemos de centrarnos en los siguientes elementos:

- El reconocimiento de que los servicios de asesoramiento son cada vez más necesarios para las Pymes y merecen una atención adecuada y proactiva;
- Aspectos clave son la educación y formación que ayuden a los Expertos Contables a ser más dinámicos;
- Trabajar el perfil de los contables jóvenes para que empiecen desde el principio con servicios de asesoramiento, en lugar de centrarse sólo en las funciones de “cumplimiento”;
- La utilización de “herramientas” adecuadas que sin duda pasan por el uso de las nuevas tecnologías;
- Debido a la alta especialización de los servicios de asesoramiento, se han de dar los pasos necesarios para acceder a las metodologías adecuadas.

En esta evolución hemos de poner todo nuestro empeño y los profesionales hemos de elegir formar parte de un colectivo que cada vez sea más eficiente, competente y capaz de responder a lo que se nos exige, en lugar de pensar que lo que hemos hecho hasta ahora es lo más adecuado, que estamos orgullosos de nosotros mismos y que no cabe evolución o mejora posible.

## **5. Utilidad de la auditoría de cuentas: perspectiva de las pymes en España**

En el estudio de Montoya, Fernández y Martínez (2014) sobre la utilidad de la auditoría de cuentas para las PYMES se constata que, si bien los Auditores de Cuentas tienen la misión de aportar fiabilidad a la información financiera de las empresas, en la actualidad tratan de desempeñar funciones adicionales por ser percibidos como suministradores de servicios de utilidad para las empresas.

De los resultados de este estudio se puede extraer que la percepción que tienen las PYMES de los servicios de auditoría, ya sea que éstas estén obligadas o no a realizar una auditoría, es la fiabilidad y credibilidad frente

a terceros de los estados financieros que presentan, así como favorecer la relación con entidades financieras (para poder solicitar financiación para desarrollar la actividad) y el control de los sistemas contables o prevención de fraudes que pudiesen existir.

Otro aspecto importante que también destaca el estudio se refiere a que las pequeñas empresas, las que se auditan voluntariamente y las no familiares son las que valoran más el servicio de auditoría.

Siguiendo con el mismo estudio, también se desprende que las empresas aún no perciben con claridad que el coste de honorarios de auditoría es inferior al beneficio que genera. Los auditores hemos de dedicarle una mayor atención a que se perciba claramente el valor de añadido de la auditoría.

La auditoría lleva a cabo una función pública, necesaria e imprescindible y además aporta un claro valor añadido a diferentes grupos de interés, pero ello no quita que seamos conscientes que hay una necesidad de mejora continua y de dar respuesta a la diferencia de expectativas que de la percepción de la misma se tiene por parte del público en general.

También somos conscientes que en los últimos años hemos experimentado una crisis de confianza en la información financiera empresarial por parte de la sociedad. Esta crisis de confianza lo ha sido en todos los mecanismos de control, como son los propios sistemas de gobierno y control interno de las empresas, los reguladores, los auditores y los analistas financieros, pudiendo decir además que a esta crisis también ha contribuido la existencia de un marco normativo laxo.

Todas estas circunstancias no han hecho disminuir la utilidad de la auditoría, sino que la sociedad y la profesión se ha orientado a introducir los cambios necesarios para fortalecer su eficacia en aras de incrementar la transparencia y fiabilidad de la información financiera para recuperar la confianza en el mercado de la auditoría. En la actualidad, nadie puede dudar de la utilidad de la auditoría como elemento contribuidor al funcionamiento eficiente de la economía. De todas formas ello no es óbice para que nos sintamos satisfechos y no pensemos en ser innovadores, proponer ideas y mejorar.

## **6. Futuro del auditor y de su actividad profesional**

Hemos de partir de dos premisas fundamentales para dar respuesta a esta importante cuestión. La primera hace referencia a que la regulación va a seguir aumentando y, con ello, la presión que ejerce sobre los auditores y, además, seguirá existiendo la diferencia de expectativas en relación al rol



del auditor y su función social, provocando una situación de continua mejora y avance de la actividad.

Por otro lado, está cambiando el enfoque que las empresas dan a la información a presentar a todos sus grupos de interés, centrándose tanto en información de carácter financiero como no financiero. Las organizaciones están buscando hacer sus operaciones más eficientes, además están obligadas a informar de su gestión a grupos de interés cada vez más rigurosos y son conscientes de la realidad que plantea el contexto actual en el que la escasez de recursos, el cambio climático, la presión regulatoria y en general la influencia de los grupos de interés hace que aspectos como la sostenibilidad y la preparación de informes integrados sea una necesidad.

De todo ello surge la oportunidad de debatir sobre cuál debe ser el camino a seguir por los auditores en el actual contexto europeo o mejor dicho global y que sea acorde con las nuevas necesidades y retos que se nos plantean.

El objetivo principal de los auditores de cara al futuro es seguir siendo un colectivo generador de confianza, con lo que se conseguirá mantener el prestigio que hemos acumulado a través de los años y evitar que sea cuestionado. Para ello, hemos de tener claro que lo principal es seguir apostando por el aumento de la calidad de nuestros servicios y seguir potenciando nuestra independencia, la formación y la ética, al objeto de contar con auditores responsables y mejor preparados. Paralelamente hemos de seguir analizando y revisando nuestro rol para responder mejor a las nuevas expectativas de los usuarios y discutir con ellos estos aspectos. No deja de ser menos importante la adecuada comunicación sobre el verdadero alcance de nuestra labor y de las limitaciones de la auditoría, para que los usuarios puedan percibir con exactitud qué tipo de seguridad ofrece y que esta no abarca todos los ámbitos de la realidad empresarial.

Ahondando un poco en el rol de los auditores para el futuro, debemos avanzar hacia un modelo más renovado que no esté basado solamente en información financiera histórica, sino que responda más adecuadamente a las necesidades de los grupos de interés. Estas necesidades se orientan a disponer más información de la gestión de riesgos y del control que sobre los mismos ejercen las compañías, de la posición de las compañías para afrontar el futuro y su sostenibilidad, y en general de información financiera y no financiera sometida a la verificación de los auditores que permita mostrar un conjunto de datos sobre los cuales los grupos de interés puedan tomar decisiones razonadas. Este nuevo modelo de suministro de información se puede plasmar en los llamados informes integrados y exigirá a los auditores determinar el alcance de su actuación para posteriormente abordarla con las garantías y rigor necesarios.

Como síntesis diría que se ofrecen nuevas oportunidades a los auditores fruto de la evolución de los modelos de información que deben suministrar las empresas, que llevará sin lugar a dudas a replantear y definir los alcances de nuestra actividad y obtener las debidas capacidades para afrontarla.

## **7. Conclusiones**

A modo de conclusiones finales, decir que en virtud de poder asemejarlos más a nuestros vecinos de la Unión Europea respecto a la figura del Experto Contable, el CGE y el ICJCE, corporaciones de reconocido prestigio en España, han firmado un acuerdo de colaboración de tal manera que la figura del Experto Contable, que no está regulada, pueda ofrecer garantías suficientes y solventar las inseguridades que las empresas, principalmente las PYMEs, puedan tener a la hora de contratar los servicios de este profesional.

En resumidas cuentas se puede concluir indicando que la finalidad del Experto Contable es la de ayudar a las empresas a crecer y prosperar a lo largo de su vida, así como ayudar al cumplimiento de las obligaciones de información anual o dar seguridad tanto en los procesos internos, detectando deficiencias y dando soporte para solucionar las mismas, como en los externos relacionados con el suministro de información a sus grupos de interés.

Contar con profesionales que puedan acreditar que han superado unos filtros de calidad, que siguen formándose y, en consecuencia, están permanentemente actualizados, debería garantizar en mayor medida la calidad de la información que se suministra. Se debe recordar que, en el supuesto de que la empresa tenga la obligación de presentar un informe de auditoría, las cuentas anuales de la empresa contarán con la revisión de un experto, como es el Auditor de Cuentas. Pero si hablamos de esas empresas que no tienen obligación de presentar dicho informe, contar con profesionales acreditados y altamente cualificados, garantiza la calidad de la información que suministran y puede suponer una mayor reputación frente a los agentes vinculados a la empresa.

Durante mucho tiempo la actividad profesional de la contabilidad como Experto Contable ha sido la de cubrir las necesidades de cumplimiento de las empresas, más que de ayudar en el asesoramiento de los propios negocios. La contabilidad e impuestos, junto con la auditoría, han jugado un papel relevante debido al aumento de la regulación. En los últimos tiempos se está solicitando a los profesionales de la contabilidad para otro tipo de trabajos más enfocados al asesoramiento, por lo que, en el caso que se solicitara al auditor de la compañía nos encontraríamos en una situación de in-

cumplimiento de los deberes de independencia. En este sentido, entendemos que la figura del Experto Contable tiene un carácter complementario y de gran utilidad.

Finalmente concluir, que el siguiente paso para dar la seguridad adecuada a través de la figura del Experto Contable es la creación o adaptación de normas para la ejecución de sus trabajos, así como para la elaboración de los diferentes informes que tiene facultad de realizar y el posterior sometimiento a las revisiones de control de calidad por parte del Registro de Expertos Contables, como en el caso de los Auditores de Cuentas con las revisiones efectuadas siguiendo las directrices del ICAC.

## Referencias bibliográficas

- ANTON, M. (2014) “Prestigiar la figura del Experto Contable”, *Cinco Días*, 8 de diciembre.
- CONSEJO GENERAL DE ECONOMISTAS (2014) “El Experto Contable”, noviembre 2014.  
[http://ecoara.org/uploads/documentos/documentos\\_Presentacion\\_Expertos\\_Contables\\_Zaragoza\\_2014\\_b8b46514.pdf](http://ecoara.org/uploads/documentos/documentos_Presentacion_Expertos_Contables_Zaragoza_2014_b8b46514.pdf)
- INTERNATIONAL FEDERATION ACCOUNTANTS (2004) “IFAC Global Smp Survey”. IFAC.
- INTERNATIONAL FEDERATION OF ACCOUNTANTS (2012): “Manual de Normas Internacionales de Auditoría y Control de Calidad”. IFAC.
- MONTOYA, J., FERNÁNDEZ, A y MARTÍNEZ-GARCÍA, F. (2014) “Utilidad de la auditoría de cuentas: perspectiva de las PYMES en España”, *Universia Business Review*, Primer Trimestre.
- ORDRE DES EXPERTS COMPTABLES, <http://www.experts-comptables.fr/>
- PRICE WATERHOUSE COOPERS (2014) “La auditoría del futuro y el futuro de la auditoría”.
- PUIG DE TRAVI, C. (2010) “Amenazas y salvaguardas: conceptos que incorporan la nueva Ley de Auditoría”, *Circular Informativa*, ECIF (Registro de Economistas Expertos en Contabilidad e Información Financiera), nº 327.
- PUIG de TRAVI, C. (2014) “Expert Comptable”, *Informatiu de l'Economista*, nº 148.
- REGISTRO DE EXPERTOS CONTABLES, <http://www.icjce.es/presentacion1>.

